

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 20 de noviembre de 2014.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7286/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 360-D/2014 de 14 de noviembre de 2014 de Director Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de noviembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE 1.000 NÚMEROS ADHESIVOS CORRELATIVOS DESDE EL 1 AL 1000 CON REFLECTANCIA O VINILO FLUORESCENTES CON PLOTTER DE CORTE, TAMAÑO ½ CORTE", a la Empresa O2 Comunicaciones LTDA., RUT 77.650.280-4, representada legalmente por Paulina Ormazábal Mayol RUN 12.092.508-3, con domicilio en San Martín N°335 Oficina 201 Quillota, por un monto de \$416.500.- Impuesto Incluido (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos);
2. Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por D.F.L. N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio y su reglamento contenido en el D.S N°250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24.09.2004, el artículo 16 del D.L. 1.263 y 56 de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°2075 de 02.09.1997, que delega facultades sobre administración de los fondos del Programa de Desarrollo Social al Director de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según lo establecido en el artículo N°10 Numeral 8 son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Certificado de 14 de noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), para la Adquisición de 1000 números adhesivos correlativos desde e 1 al 1000 con reflectancia o vinilo fluorescentes con Plotter de corte, tamaño ½ corte;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE 1.000 NÚMEROS ADHESIVOS CORRELATIVOS DESDE EL 1 AL 1000 CON REFLECTANCIA O VINILO FLUORESCENTES CON PLOTTER DE CORTE, TAMAÑO ½ CORTE", a la Empresa O2 Comunicaciones LTDA., RUT 77.650.280-4, representada legalmente por Paulina Ormazábal Mayol RUN 12.092.508-3, con domicilio en San Martín N°335 Oficina 201 Quillota, por un monto de \$416.500.- Impuesto Incluido (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos);

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-

008